



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 - 2021

OBJETO:	“REHABILITAR Y OPTIMIZAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA Y LOS PROCESOS DE REMOCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS AIREADAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR CHÍA I EN CHÍA.”
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día once (11) de agosto de 2021, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2021.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Pública No. 002 de 2021, en la Página Web de la entidad www.emserchia.gov.co. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Invitación Pública No. 002 de 2021 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	CONFORMACIÓN
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY	<ul style="list-style-type: none">✓ SGIP S.A.S., identificada con Nit. 900356817-3✓ PETROSERVICES COMPANY S.A.S. PSC ENERGY identificada con Nit. 900197294-9

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2021.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		4 - 6	Propuesta presentada y avalada por el señor LUIS EDUARDO LOZANO identificado con CC No. 4099131 expedida en Chiscas, quien acredita ser profesional en Ingeniería Metalúrgica con matrícula profesional No. CN2312-28061, mediante certificación de Consejo profesional Nacional de Ingeniería Eléctrico, mecánica y profesiones afines.



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes, contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		8 - 18	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		37 - 40	SUBSANA DOCUMENTO
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.	X		43 - 50	SUBSANA DOCUMENTO
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		28 - 30	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	N/A			
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		68, 70, 72, 75	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		71, 73, 76,	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		69, 74	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Medidas Correctivas	X		No allega certificaciones.	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		109 - 118	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	X		21 - 26	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 76121600 76121700 77111500 77121600 77121700 23152100	X		80 - 107	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		65 - 66	
Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional	X		78	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		52 - 63	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY** representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO LOZANO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.099.131 expedida en Chiscas – Boyacá, y conformado por la sociedad **SGIP S.A.S.** identificado con Nit. 900356817-3, representado legalmente por el señor LUIS EDUARDO LOZANO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.099.131 expedida en Chiscas – Boyacá y con porcentaje de participación del 50% y la sociedad **PETROSERVICES COMPANY S.A.S.** identificado con Nit. 900197294-9, representado legalmente por el señor MARIO ERNESTO RODRIGUEZ BENALCAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 79384776 Expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 50%, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE.**

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY

Indicador	SGIPSC ENERGY U.T. SANEAMIENTO BASICO					OBSERVACIONES	
	SGIP S.A.S.		PETROSERVICES COMPANY S.A.S.PSC ENERGY		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%	VALOR	%			NO CUMPLE NC
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	929.218.329		7.064.150.561		3.996.684.445	C El índice de liquidez debe ser mayor o igual a dos	
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	346.280.884	50%	586.244.751	50%	466.262.818		
					8,57		>= 2,00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100	464.226.776		1.830.374.323		1.147.300.550	C El índice de endeudamiento debe ser menor o igual a treinta y cinco por ciento.	
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	1.442.467.490	50%	16.494.562.110	50%	8.968.514.800		
					12,79%		<= 35%

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY** representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO LOZANO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.099.131 expedida en Chiscas – Boyacá, y conformado por la sociedad **SGIP S.A.S.** identificado con Nit. 900356817-3, representado legalmente por el señor LUIS EDUARDO LOZANO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.099.131 expedida en Chiscas – Boyacá y con porcentaje de participación del 50% y la sociedad **PETROSERVICES COMPANY S.A.S.** identificado con Nit. 900197294-9, representado legalmente por el señor MARIO ERNESTO RODRIGUEZ BENALCAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 79384776 Expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 50%, **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a diez (10) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

Nº	Proponente	Nº Años	No. De Matrícula	Documento de Acreditación	Nº Folio	Cumple/ No Cumple
1	SGIPSC ENERGY SANEAMIENTO BASICO					Experiencia requerida de más de 10 años por lo menos uno (1) de los integrantes CUMPLE
	SGIP S.A.S (50%)	11 años 3 meses	01986097 del 27 de abril de 2010	Certificado Cámara de Comercio	8	
	PETROSERVICES COMPANY S.A.S. PSC ENERGY (50%)	2 años 3 meses años	141689 del 02 de mayo de 2019	Certificado Cámara de Comercio	13	

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de mínimo tres (3) contratos terminados y liquidados en los últimos diez (10) años



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

anteriores al cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la extracción y disposición final de lodos de aguas residuales con cantidades mayores a 1.000 metros cúbicos. Cada contrato deberá estar inscritos en al menos 2 de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
76	12	16	00
76	12	17	00
77	11	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
23	15	21	00
20	14	29	00

Por lo menos en cada uno de los contratos aportados deberá tener inscrito mínimo dos (2) de los códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP (vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso) hasta el tercer nivel.

Por lo menos uno de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación del contrato, el cual debe estar terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso.

A su vez los contratos aportados como experiencia específica, en conjunto deberán cumplir con las siguientes actividades ejecutadas:

- ✓ Tratamiento y gestión de residuos generados en mantenimiento de sistemas de alcantarillado.
- ✓ Bombeo de aguas residuales
- ✓ Manejo de lodos

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de recibo final del contrato, Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Pública o Privada contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CODIGOS RUPS	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CONTRATO No. 2-05-24200-0621-2019 CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP. PARTICIPACIÓN 50% INTEGRANTE: SGIP SAS VALOR DEL CONTRATO \$ 1.669.751.346 VALOR PARTICIPACIÓN \$ 834.875.673	TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	06/05/2019	05/02/2020	<u>76 12 17 00</u> <u>76 12 16 00</u>	273-281 93-94	CUMPLE Valor superior al 50 % del presupuesto oficial.
CONTRATO No. GLOBAL RESOUCERS SAS PARTICIPACIÓN: No especifica INTEGRANTE: SGIP SAS VALOR DEL CONTRATO \$ 166.470.000 VALOR PARTICIPACIÓN \$ 166.470.000	Tratamiento y Gestión de Residuos del Alcantarillado que conectan las oficinas de campo base con la planta de tratamiento PTAR en Campo Palagua – Puerto Boyacá Certifica un volumen manejado, tratado y dispuesto de 4.606 m3	01/01/2019	31/12/2019	23 15 21 00 20 14 29 00 <u>76 12 17 00</u> <u>71 12 16 00</u>	269 93-94	CUMPLE
CONTRATO No. SLS-PCE-MSA-2018-001 CONTRATANTE: SLS ENERGY S.A.S. PARTICIPACIÓN: 100% INTEGRANTE: SGIP SAS VALOR DEL CONTRATO \$ 431.924.052 VALOR PARTICIPACIÓN \$ 431.924.052	Servicio de Control de sólidos y tratamiento de fluidos de perforación del pozo Cedrillo, Bloque Casanare Este, jurisdicción del Municipio de San Luis de Palenque - Casanare	15/08/2018	27/09/2018	71 12 16 00 <u>76 12 17 00</u> <u>23 15 21 00</u>	241 92	CUMPLE
CONTRATO No. 2-05-24200-1260-2018 CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP. PARTICIPACIÓN 50% INTEGRANTE: SGIP SAS VALOR DEL CONTRATO \$ 743.294.784 VALOR PARTICIPACIÓN \$ 371.647.384	Tratamiento y Gestión de los Residuos Generados en el Mantenimiento del Sistema de Alcantarillado de la Ciudad de Bogotá D.C.	12/12/2018	11/04/2018	<u>76 12 17 00</u> <u>76 12 16 00</u>	256-268 92	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY** representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO LOZANO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.099.131 expedida en Chiscas – Boyacá, y conformado por la sociedad **SGIP S.A.S.** identificado con Nit. 900356817-3, representado legalmente por el señor LUIS EDUARDO LOZANO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.099.131 expedida en Chiscas – Boyacá y con porcentaje de participación del 50% y la sociedad **PETROSERVICES COMPANY S.A.S.** identificado con Nit. 900197294-9, representado legalmente por el señor MARIO ERNESTO RODRIGUEZ BENALCAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 79384776 Expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 50%, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la actividad, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DEL PROYECTO		
DIRECTOR DEL PROYECTO Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil, ambiental, mecánico o metalúrgico con experiencia general mínimo de 20 años y Experiencia específica certificada en cinco (5) contratos de obra o prestación de servicios en donde se haya desempeñado como gerente y/o director de proyecto cuyo objeto corresponda a extracción, disposición o inactivación de lodos residuales, tratamiento y gestión de residuos, control de sólidos y tratamiento de aguas.	<p align="center">Certifica Ingeniero Metalúrgico (Luis Eduardo Lozano Lozano) Tarjeta N° CN231-28061 del 16/12/1997 ms de 23 años experiencia Gral.</p> <p align="center">Unión Temporal Cald SAS – SGIP SAS certifica la ejecución de 6 contratos cuyo objeto es “Tratamiento y gestión de los residuos generados en el mantenimiento del sistema de alcantarillado de la ciudad de Bogotá D.C” como Director de Proyecto.</p> <p align="center">CUMPLE</p>
	DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento semanal, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de actividades. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero civil, ambiental, químico o mecánico con experiencia general mínima de 5 años como profesional. Experiencia específica certificada en dos (2) contratos de obra o prestación de servicios en donde se haya desempeñado como director de obra cuyo objeto	Certifica Ingeniera Civil (Sandra Lucero Mendoza Chávez), Tarjeta N° 25202-80318 CND, 21/03/2000, más de 20 años de experiencia.



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
	<p>corresponda a extracción, disposición o inactivación de lodos residuales.</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES:</p> <p>Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de las actividades en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra.</p> <p>Entre otras funciones deberá ser el responsable de revisión de los planes de manejo ambiental, inventarios ambientales, control del riesgo e impacto ambiental del proyecto</p>	<p>SGIP SAS certifica 3 contratos como Directora de Obra dos de los cuales cuyo objeto está relacionado con el manejo y tratamiento de lodos.</p> <p align="center">CUMPLE</p>
<p>TECNÓLOGO SG-SST</p> <p>Cantidad: Uno (1)</p>	<p>PERFIL:</p> <p>Tecnólogo con licencia en Salud Ocupacional, con experiencia no menor a tres (3) años a partir de la expedición de la matrícula.</p> <p>DEDICACIÓN: 100%</p> <p>FUNCIONES:</p> <p>Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.</p>	<p>Certifica Ingeniera Industrial Especialista en Higiene y Salud Ocupacional (Diana Mercedes Gómez Rosas). Acta de grado N° 9114 del 18/09/2009, más de 11 años de experiencia.</p> <p align="center">Folios 173-2012</p> <p align="center">CUMPLE</p>
<p>TÉCNICO ESPECIALISTA EN DESHIDRATACIÓN DE LODOS</p>	<p>PERFIL:</p> <p>Técnico con experiencia específica de cuatro (4) años asociada al trabajo de control de sólidos, tratamiento de aguas, Dewatering de lodos por centrifugación, manejo de equipos de bombeo y afines.</p> <p>FUNCIONES:</p> <p>Es el responsable del manejo de centrifugas decantadoras, bombas de transferencia, preparación de producto químicos para coagulación-floculación, mantenimiento de equipos</p> <p>DEDICACIÓN: 100%</p>	<p>Certifica experiencia como Técnico en tratamiento de lodos por más de 4 años.</p> <p align="center">CUMPLE</p>



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia del diploma de bachiller en la modalidad comercial o académica (Para el personal - secretaria).
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY** representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO LOZANO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.099.131 expedida en Chiscas – Boyacá, y conformado por la sociedad **SGIP S.A.S.** identificado con Nit. 900356817-3, representado legalmente por el señor LUIS EDUARDO LOZANO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.099.131 expedida en Chiscas – Boyacá y con porcentaje de participación del 50% y la sociedad **PETROSERVICES COMPANY S.A.S.** identificado con Nit. 900197294-9, representado legalmente por el señor MARIO ERNESTO RODRIGUEZ BENALCAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 79384776 Expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 50%, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	60 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS
3	Equipo de Trabajo	10 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (60 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia aportada, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EXPERIENCIA CERTIFICADA				
ACTIVIDAD	CANTIDAD / PUNTAJE	CONDICIÓN 1	CONDICIÓN 2	CONDICIÓN 3
		Sumados en los tres (3) contratos aportados	Sumados en uno (1) solo contrato aportado	Sumados en un (1) solo contrato aportado
Tratamiento y gestión de Residuos generados en mantenimientos de sistemas de alcantarillados	CANTIDAD	1.000 M3	2.500 M3	4.500 M3
	PUNTAJE	0	5	20
Trasiego de agua, extracción, deshidratación y disposición de lodos de lagunas de oxidación.	CANTIDAD	10 m3/día	40 m3/día	70 m3/día o mas
	PUNTAJE	0	5	20
Diseño, construcción, alquiler de equipos para control de sólidos, deshidratación de fluidos, tratamiento de lodos.	CANTIDAD	Uno (1) contrato	Dos (2) contratos	Mas de tres (3) contratos
	PUNTAJE	0	5	20
MÁXIMO PUNTAJE OTORGADO		0	15	60

NOTA: A continuación, se presenta la evaluación de la experiencia específica del proponente para otorgar puntaje a la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY:

Experiencia	Folios	Observación	Puntaje
Sumados en un (1) solo contrato aportado 4.500 M3 en tratamiento y gestión de Residuos generados en mantenimientos de sistemas de alcantarillados	313	Se aporta documento del acueducto de Bogotá donde se certifica la actividad de tratamiento y gestión de Residuos generados en mantenimientos de sistemas de alcantarillados con una cantidad de 5201.52 m3	20
Sumados en un (1) solo contrato aportado 70 m3/día o más en trasiego de agua, extracción, deshidratación y disposición de lodos de lagunas de oxidación.	373	Se aporta documento de la empresa GEOMEMBRANAS S.A.S. donde se certifica la actividad de trasiego de agua, extracción, deshidratación y disposición de lodos de lagunas de oxidación con una cantidad de 80 m3/día	20
Sumados en un (1) solo contrato aportado Más de tres (3) contratos en trasiego de agua, extracción, deshidratación y disposición de lodos de lagunas de oxidación.	299	Se aporta certificación de la empresa BIOINTECH para el contrato de: diseño, construcción, alquiler de equipos para el control de borras, deshidratación de fluidos en geocontenedores para las operadoras regionales de la Orinoquia para el año 2019.	20
	337	Se aporta certificación de la empresa BIOINTECH para el contrato de: diseño, construcción, alquiler de equipos para el control de borras, deshidratación de fluidos en geocontenedores para las operadoras regionales de la Orinoquia para el año 2018.	
	364	Se aporta certificación de la empresa Acueducto de Bogotá para el contrato: elaboración del estudio de factibilidad y diseños detallados de ingeniería para la construcción y operación de instalaciones modulares y móviles asociadas al manejo integral de lodos generados en el mantenimiento del sistema de alcantarillado del Distrito Capital.	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

	372	Se aporta certificación de la empresa PETROSOLUCIONES para el contrato: diseño, fabricación y venta de equipos para el tratamiento de lodos.	
Total Puntaje			60

Teniendo en cuenta la Experiencia específica del contratista y los criterios de evaluación y puntaje presentada en la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY** representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO LOZANO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.099.131 expedida en Chiscas – Boyacá, y conformado por la sociedad **SGIP S.A.S.** identificado con Nit. 900356817-3, representado legalmente por el señor LUIS EDUARDO LOZANO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.099.131 expedida en Chiscas – Boyacá y con porcentaje de participación del 50% y la sociedad **PETROSERVICES COMPANY S.A.S.** identificado con Nit. 900197294-9, representado legalmente por el señor MARIO ERNESTO RODRIGUEZ BENALCAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 79384776 Expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 50%, se le otorgan **60 PUNTOS**.

VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente fórmula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - P_i|}{MA}\right)\right\}$ para valores menores o iguales a MA.

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2 \left(\frac{|MA - P_i|}{MA}\right)\right\}$ para valores mayores a MA.

Donde:

MA: Media aritmética.

P_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NOTA: A continuación, se presenta la evaluación de la propuesta económica para otorgar puntaje a la propuesta presentada:

Proponente	Folio	Valor Propuesta	Presupuesto Oficial	Puntaje
Unión Temporal Servicios Ambientales SGIPSC Energy:	127	\$ 1.400.673.277,35	\$ \$1.403.768.611,00	30

CALIFICACIÓN POR EQUIPO DE TRABAJO. (10 PUNTOS).

Se asignarán 20 puntos por concepto de factor de Equipo de trabajo adicional al equipo mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
DIRECTOR DE PROYECTO	Ingeniero civil, ambiental, mecánico, o metalúrgico con experiencia general mayor a 20 años como profesional	5 puntos	
INGENIERO RESIDENTE	Ingeniero civil, ambiental, mecánico o metalúrgico con experiencia general mínima de 5 años como profesional	5 puntos	

NOTA: A continuación, se presenta la evaluación de la calificación por equipo de trabajo para otorgar puntaje a la propuesta presentada:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE
Director de proyecto	Ingeniero civil, ambiental, mecánico, o metalúrgico con experiencia general mayor a 20 años como profesional	5
Ingeniero residente	Certifica Ingeniera Civil (Sandra Lucero Mendoza Chávez), Tarjeta N° 25202-80318 CND, 21/03/2000, más de 20 años de experiencia.	5
Total Puntaje:		10 Puntos

CALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por el **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY**, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	60 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS
3	Equipo de Trabajo	10 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA No 002 de 2021**, cuyo objeto es: **“REHABILITAR Y OPTIMIZAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA Y LOS PROCESOS DE REMOCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS AIREADAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR CHÍA I EN CHÍA.”**, encuentran que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY** representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO LOZANO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.099.131 expedida en Chiscas – Boyacá, y conformado por la sociedad **SGIP S.A.S.** identificado con Nit. 900356817-3, representado legalmente por el señor LUIS EDUARDO LOZANO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.099.131 expedida en Chiscas – Boyacá y con porcentaje de participación del 50% y la sociedad **PETROSERVICES COMPANY S.A.S.** identificado con Nit. 900197294-9, representado legalmente por el señor MARIO ERNESTO RODRIGUEZ BENALCAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 79384776 Expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 50%, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES SGIPSC ENERGY** representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO LOZANO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.099.131 expedida en Chiscas – Boyacá.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los once (11) días del mes de agosto del año 2021.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Director Jurídico y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos

ORIGINAL FIRMADO
TOMÁS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Revisó: Aspectos Financieros

ORIGINAL FIRMADO
JICKSON MAURICIO RAMOS SUSÁ
Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo
Revisó: Aspectos Técnicos

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)